



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2012.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Fernando Francisco Sabater Orengo

D. Rafael Ramírez Lorente

D. Vicente Ferrer Molió

D. José David Llario Valera

D^a. Teresa Burguera Balbastre

En Alfauir a 27 de junio de 2012, siendo las veinte horas, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por el Sr. Secretario Accidental de la Corporación D. Miguel Faus García, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

D^a. Celia Tavallo Balbastre

MINUTA 5/12

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2012.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 10 de mayo de 2012, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de los seis Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

Se pone sobre la Mesa la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local, rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida de acuerdo con lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General del ejercicio antecitado ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General del ejercicio 2011, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	65.275,71
Saldos de dudoso cobro	11.577,78
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	53.697,93
Resultado presupuestario ajustado	2.199,57
Resultado del ejercicio	2.199,57
Total Activo	3.922.190,16
Total Pasivo	3.922.190,16

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tras la lectura de la propuesta, y no habiendo intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los seis Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES 2012.

Dada cuenta de las Directrices para la gestión del Plan de Caminos Rurales, aprobadas por el Pleno de la Diputación de Valencia, en su sesión de 24 de abril de 2012, y que son de aplicación a la gestión del Plan de 2012, y más en concreto de la Directriz nº 3 en la que se contiene la DELEGACION en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de la misma por acuerdo plenario.





AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

En aras de una mayor agilización y eficacia en la ejecución de las obras; y, estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PARTIDAS MURTAR Y EL SECÁ", incluida en el PCR de 2012, se procede a asumir la delegación para la contratación.

Por cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ACEPTAR la delegación en este Municipio para contratar la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PARTIDAS MURTAR Y EL SECÁ", incluida en el PCR de 2012.

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Valencia-Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta y no habiendo intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los seis Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TECNICO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PCR 2012.

Con objeto de cumplimentar el expediente incoado para la ejecución de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PARTIDAS MURTAR Y EL SECÁ", incluida en el PCR de 2012 con el número 14, se hace preciso la designación de director técnico de la misma.

Por cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar director técnico de la obra "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS PARTIDAS MURTAR Y EL SECÁ", incluida en el PCR de 2012, con el número 14, al ingeniero técnico agrícola municipal D. Francisco Benimeli Mestre.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia -Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta y no habiendo intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los seis Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

PUNTO QUINTO.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2013.

Visto el escrito de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación (R.E. núm.: 215/2012, de fecha 22 de mayo) por el que se solicita de este Ayuntamiento la fijación de dos días de fiesta laboral de carácter local para el año 2013.

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Fijar como días de fiesta laboral de carácter local para el año 2013 los siguientes:

- Día 8 de abril: San Vicente Ferrer
- Día 7 de octubre: Nuestra Señora del Rosario

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de la Consellería de Educación, Formación y Ocupación, Avda. Barón de Cárcer, 36, Valencia 46001, a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta y no habiendo intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los seis Concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RECLAMANDO A LA GENERALITAT EL PAGO DE LA DEUDA Y LOS INTERESES DEL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL.

Moción que presenta D. Fernando Francisco Sabater Orengo, portavoz del grupo socialista del Ayuntamiento de Alfauir, para su discusión en el Pleno.

Todo y que pensamos que no hay ninguna intencionalidad de empobrecer más aún a los Ayuntamientos, este, está siendo el resultado de las decisiones tomadas por los gobiernos de la Generalitat y de España.

En esta situación global de crisis, la situación económica y financiera de los municipios valencianos se encuentra al límite, ya que la Ley de Régimen Local Valenciana no va a resolver su financiamiento y queda pendiente de las nuevas decisiones que puedan afectar al mundo local desde el Estado. Las dificultades se agravan por la deuda de la Generalitat con los Ayuntamientos por el incumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los últimos años. Esta realidad compromete, aún más, la capacidad de los municipios para afrontar sus obligaciones y las necesidades que diariamente nos demandan nuestros vecinos. Somos conscientes de las dificultades



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

que tenemos las administraciones públicas, de hecho las vivimos en primera persona por nuestra proximidad a los vecinos.

Hablemos de los recortes de la Generalitat a los Ayuntamientos para el conjunto de la educación (escuelas infantiles, becas comedor...), el impago del Plan Confianza, de la disminución de ayudas a las entidades musicales valencianas, de la reducción de becas, de la falta de financiamiento en servicios sociales, de los recortes de la Ley de Dependencia, de la reducción de plazas subvencionadas para los centros de día, entre otras.

Posiblemente la última medida del Gobierno de España para poder pagar las deudas con los proveedores no sea una solución tan clara para los Ayuntamientos y que serán los vecinos de cada municipio los que tendrán que soportar los intereses de estos préstamos cuando fundamentalmente este dinero lo debe el Consell. Y no olvidamos que estos préstamos se han solicitado dentro de un marco de previsión de ingresos a largo plazo que solo podrán cumplir si la Generalitat les paga, teniendo en cuenta que la deuda del Gobierno Valenciano con los municipios a día de hoy supera los 4.000 millones de euros.

Por otra parte, aquellos Ayuntamientos que no hayan podido acogerse a este préstamo, verán reducido sus ingresos del PIE a un 50 %. Ante esta realidad, en la situación actual y teniendo en cuenta que no se ha completado las previsiones del Gobierno, el Partido Socialista instó al Ministro de Hacienda para que estableciera un nuevo mecanismo que permitiera a estos Ayuntamientos incorporarse al sistema de financiamiento en las condiciones de términos establecidos en los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012. Esta petición ha estado atendida recientemente por el Gobierno.

A pesar de esto, nos coloca al límite de nuestras posibilidades. No nos estamos posicionando en contra de ningún Gobierno. Los Ayuntamientos hemos hecho siempre patente nuestra lealtad institucional y nuestra solidaridad con el resto de administraciones que tienen responsabilidades de gobierno. Pero nuestra lealtad es, en primer término, con nuestros vecinos y con los compromisos y obligaciones que hemos adquirido con ellos. Les pedimos grandes esfuerzos económicos con el incremento de los precios de los servicios públicos e impuestos locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfauir presenta para ser aprobado por el Pleno, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Exigir al Consell de la Generalitat, el pago de las deudas contraídas con los Ayuntamientos derivadas de acuerdos, subvenciones y convenios que afectan al desarrollo de competencias municipales firmadas en los últimos años, así como los importes correspondientes al "Plan Confianza".

SEGUNDO.- Que la Generalitat articule los procedimientos legales necesarios para pagar a los Ayuntamientos los intereses que se generen por los préstamos solicitados según lo regulado por el Gobierno de España en el Plan de Pago a Proveedores y que son consecuencia de la deuda del Consell con los municipios.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat, al Presidente de las Cortes Valencianas y a los síndicos de los grupos políticos.

